

NOTA DE PRENSA

La mejora de la regulación de los conciertos educativos es imprescindible para promover la equidad y reducir las desigualdades

Un informe urge a las administraciones educativas a revisar y reformar los conciertos educativos

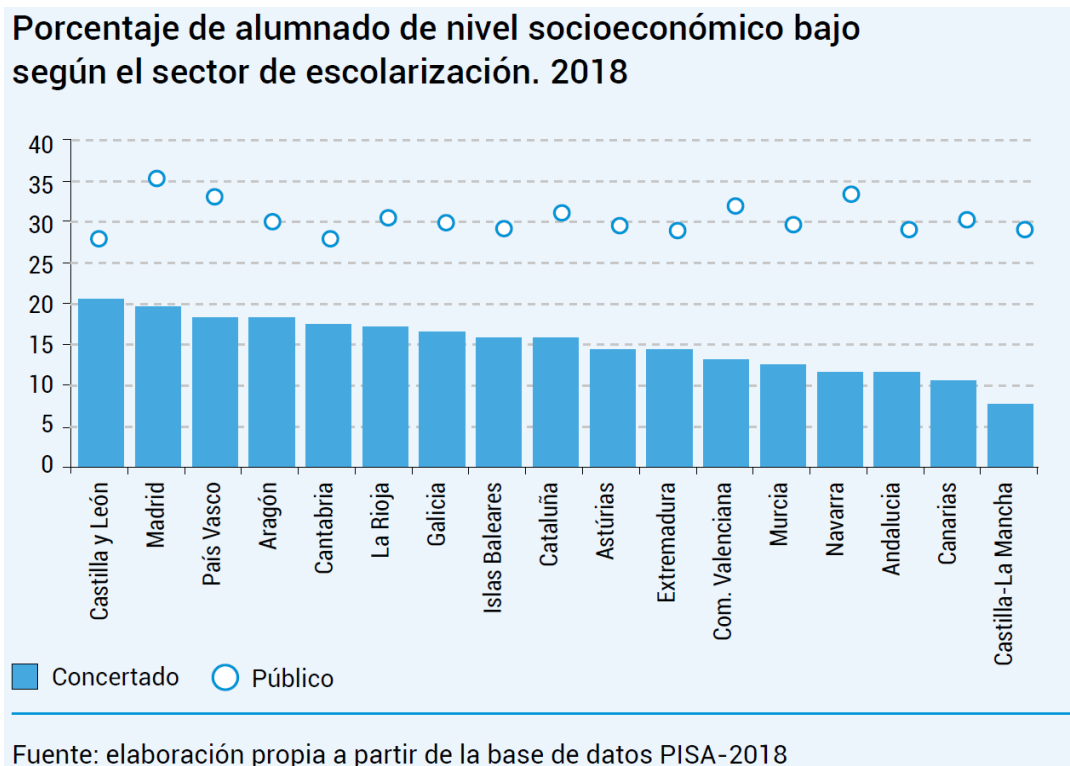
- España es uno de los países de la OCDE con mayor peso de la educación concertada. Actualmente, la escuela concertada en España representa alrededor del 30% del total de la matrícula en educación primaria y secundaria. Este porcentaje se eleva de forma significativa, especialmente en la educación secundaria, en comunidades autónomas como Euskadi (53,2%), Navarra (%), Madrid (40,1%) y La Rioja (39,1%), así como en las áreas urbanas de estas y otras comunidades.
- No obstante, el sistema de conciertos español, lejos de representar una anomalía, es homologable al de otros países que también cuentan con sistemas de subsidios públicos a la educación privada.
- La evidencia internacional y organismos como la OCDE y la Comisión Europea (red Eurydice) han señalado que los modelos de provisión educativa mixta (pública y privada subvencionada) como el español tienden a aumentar la segregación escolar y las desigualdades educativas.
- La LOMLOE introduce algunas novedades en la regulación de los conciertos educativos, pero es necesario que estos cambios tengan una traducción en la regulación autonómica del sector concertado y que se enmarquen en una clara apuesta por una mayor corresponsabilización en la escolarización del alumnado más desfavorecido desde el punto de vista social y educativo.

Madrid, 28 de noviembre de 2022

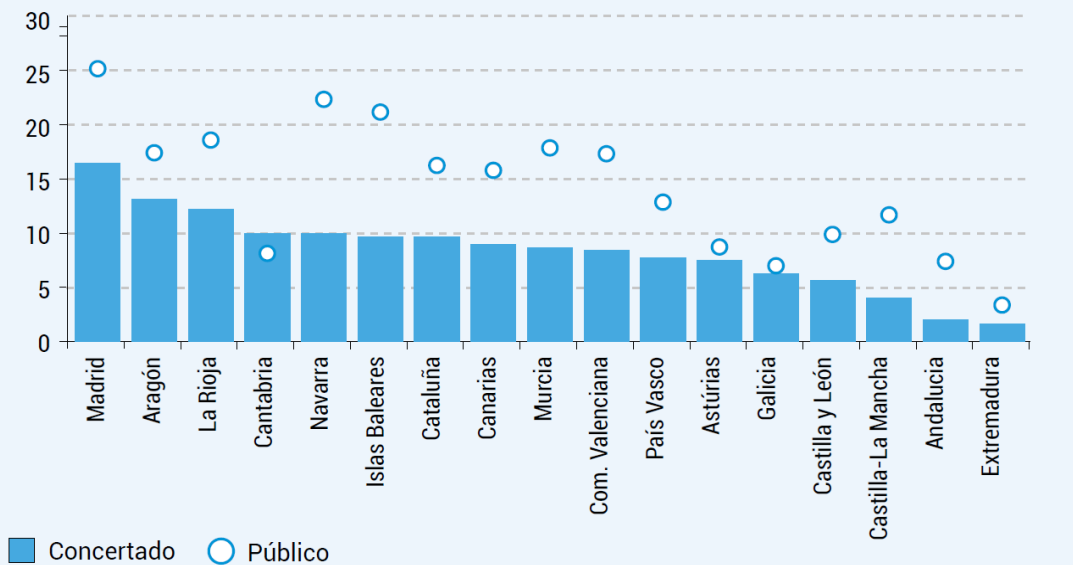
En España, la educación concertada tiene un peso muy significativo en la provisión educativa. Actualmente, alrededor del **30% del alumnado de educación primaria y educación secundaria obligatoria (ESO) se escolariza en centros concertados**, aunque el porcentaje es muy superior en algunas comunidades autónomas y en los núcleos urbanos más poblados.

Especialmente en aquellos municipios más poblados, el sistema educativo está fuertemente dualizado entre la red pública y la concertada, con consecuencias directas en las desigualdades educativas. A pesar de su elevada heterogeneidad interna, la evidencia disponible pone de relieve que **la educación concertada contribuye de forma directa a la generación de desigualdades educativas, y especialmente a la segregación escolar.**

Según los datos de la última edición del estudio PISA, de media, **los centros públicos españoles escolarizan un porcentaje de alumnado de bajo nivel socioeconómico 2,2 veces superior a los centros concertados, y 1,6 veces más alumnado de origen inmigrante.** En comunidades autónomas como Andalucía, Castilla-La Mancha o Navarra estas diferencias son mucho mayores.



Porcentaje de alumnado de origen inmigrante según el sector de la escolarización. 2018



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos PISA-2018

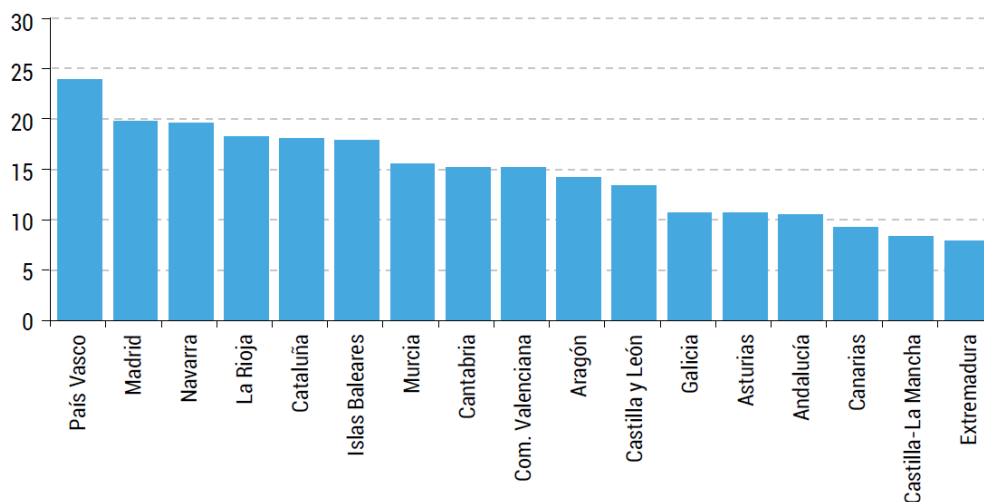
Países como Bélgica, Chile o Países Bajos han emprendido reformas para una regulación pública más eficaz que reduzca o compense las desigualdades en la escolarización de alumnado desfavorecido.

En España, **la LOMLOE ha introducido algunas novedades importantes en la regulación del sistema de concertados**, incluyendo el refuerzo de la apuesta por la gratuidad o cambios en los criterios de autorización de los concertados educativos, como la eliminación de consideraciones relativas a la demanda social. Sin embargo, **es necesario que estos cambios tengan una traducción en la regulación autonómica del sector concertado** y que se enmarquen en una clara apuesta por una mayor corresponsabilización del sector concertado en la escolarización del alumnado más desfavorecido desde el punto de vista social y educativo.

En algunas comunidades autónomas, **las cuotas de escolarización del sector concertado suponen una barrera de entrada** para las familias con menores recursos económicos, ya que son significativamente superiores al coste de la escolarización en el sector público. Los datos para el conjunto de España muestran que **el gasto de las familias en el sector concertado es el triple que en el sector público**, aunque la diferencia es mucho mayor en algunas comunidades autónomas. En Cataluña, por ejemplo, se identifican casos de escuelas concertadas que cobran **cuotas de escolarización que oscilan entre los 500 y los 930 euros**.

Los conciertos no son una subvención a una actividad educativa, sino un contrato entre la administración educativa y las escuelas concertadas para la provisión de un servicio público. La regulación actual en España convierte los conciertos en una subvención sin definir claramente sus deberes.

Porcentaje de gasto en conciertos y subvenciones en la educación privada sobre el total de gasto en educación no universitaria, curso 2018-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de *Las cifras de la educación en España* (Ministerio de Educación, 2021).

De manera general, y teniendo en cuenta que cualquier principio regulativo se debe adaptar a la realidad de cada comunidad autónoma, **es necesario avanzar hacia procesos de reforma del sector concertado que permitan:**

- **Reforzar el rol de los criterios de planificación educativa** en el diseño de la oferta concertada para que consideren, entre otros, las necesidades de escolarización y la distribución equilibrada del alumnado más desfavorecido desde el punto de vista social y educativo.
- **Establecer requisitos para la autorización y renovación de conciertos** que estén vinculados a la corresponsabilización con la escolarización del alumnado socialmente desfavorecido.
- **Hacer efectiva la apuesta por la gratuidad educativa.** Esta implica reforzar y aplicar la regulación en materia de cuotas y aportaciones familiares, así como la mejora de la financiación de los centros educativos, necesariamente condicionada a un compromiso firme con los principios de gratuidad y corresponsabilidad.

- **Contribuir a compensar la desigual distribució del alumnado** socialmente desfavorecido mediante el uso de mecanismos de financiación por fórmula.
- **Avanzar hacia mayores niveles de transparencia** presupuestaria de los centros concertados.
- **Priorizar la equiparación de la planificación anual de plazas** escolares entre el sector público y el concertado, y minimizar el rol de los centros educativos en la gestión del proceso de elección escolar para evitar que se den prácticas de selección encubiertas.
- **Mejorar los sistemas de recogida de datos y monitoreo** de la población escolar a fin de disponer de información actualizada y precisa sobre la composición social y necesidades educativas de los centros, necesaria para poder llevar a la práctica muchos de estos procesos de reforma.

Estas son algunas de las conclusiones y recomendaciones del informe [La educación concertada en España: Reformas en clave de equidad desde una perspectiva internacional](#), elaborado por Adrián Zancajo, Antoni Verger y Clara Fontdevila.

El informe se ha compartido y debatido hoy lunes en **un seminario organizado por la Universidad Autónoma de Madrid y la Fundació Bofill**. En el seminario se ha contextualizado el fenómeno de la educación privada subvencionada desde una perspectiva internacional y comparada, y aportado elementos para un debate informado en torno al modelo de enseñanza concertada en España. A partir de un intercambio de experiencias autonómicas, se ha abierto **un espacio de reflexión sobre las condiciones, posibilidades y límites de la agenda regulatoria en distintos contextos**. Entre los participantes, se encontraban expertos en educación de universidades españolas y representantes de sindicatos de profesorado, del sector concertado y de la sociedad civil.